



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
GERENCIA GENERAL REGIONAL



**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL  
N° 068 2015-GR-JUNIN/GGR.**

Huancayo, 11 JUN 2015

**EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**

**VISTO:**

El Acuerdo Regional N° 154-2015-GRJ/CR, publicado en el diario oficial El Peruano con fecha 05 de Junio del 2015.

El Convenio N° 012-2015-GRJ/GGR para el Financiamiento de Estudios de Pre Inversión y Elaboración de Expedientes Técnicos, suscrito con la Municipalidad Distrital de Mariscal Castilla, Provincia de Concepción – Región Junín, de fecha 14 de mayo del 2015.

El Oficio N° 037-2015- A/MDMC, de fecha 07 de mayo del 2015, suscrito por el Sr. Elmer Darío Dionisio Caja, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mariscal Castilla – Concepción – Junín.

El Memorandum N° 754-2015-GRJ/GRPPAT, de fecha 27 de mayo del 2015, remitido por el Lic. Clever O. Castañeda Ramón, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GRJ.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo Regional N° 154-2015-GRJ/CR, publicado en el diario oficial El Peruano con fecha 05 de Junio del 2015, mediante el cual se aprueba la Transferencia Financiera a favor de los Gobiernos Locales, para el cofinanciamiento de Estudios de Pre inversión, Expedientes Técnicos y Ejecución de Obras, y en el cual se encuentra considerada la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Mariscal Castilla, Provincia de Concepción, por el monto de S/. 200,000.00 Nuevos Soles.

Que mediante Convenio N° 012-2015- GRJ/GGR para el Financiamiento de Estudios de Pre Inversión y Elaboración de Expedientes Técnicos, suscrito con la Municipalidad Distrital de Mariscal Castilla, Provincia de Concepción – Región Junín, de fecha 14 de mayo del 2015, se establece los términos y condiciones para el financiamiento con cargo a los recursos de GORE-JUNIN para la Formulación de Estudios de Pre Inversión y Elaboración de Expedientes Técnicos, así como para establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes. El costo total para la Formulación de Estudios de Pre Inversión y Elaboración de Expedientes Técnicos es de S/.200,000.00 Nuevos Soles, de acuerdo al detalle siguiente: Formulación de Estudios de Pre Inversión será financiado por el GORE-JUNIN hasta: S/. 20,000.00 Nuevos Soles: Estudio N° 1 "Construcción de Represas y Sistemas de Riego en el Anexo de Pucará, C.P. San Martín de Porras Mamac y C.P. San José de Chalhua en el Distrito de Mariscal Castilla, Provincia de Concepción –Junín" S/. 20,000.00 Nuevos Soles; la Elaboración de Expedientes Técnicos será financiado por el GORE-JUNIN hasta: S/ 180,000.00 Nuevos Soles: Expediente Técnico N° 1 "Mejoramiento y Construcción de la Carretera



Doc 1020665  
Exp. 0730022

Curibamba –Marancocha – Chimay – Pacaybamba – Cuenca de Tulumayo – Distrito de Mariscal Castilla y Monobamba” S/. 150,000.00 Nuevos Soles, Expediente Técnico N° 2 “Construcción de Pistas y Veredas del Casco Urbano del Anexo de Mamac, Distrito de Mariscal Castilla – Concepción - Junín” S/. 30.000.00 Nuevos Soles.

Que mediante Oficio N° 037-2015- A/MDMC, de fecha 07 de mayo del 2015, suscrito por el Sr. Elmer Darío Dionisio Caja, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mariscal Castilla – Concepción – Junín, solicita Transferencia Financiera, en mérito al Acuerdo Regional N° 154-2015-GRJ/CR, mediante el cual se aprueba la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Mariscal Castilla por la suma de S/. 200,000.00 Nuevos Soles, para lo cual adjunta: copia de acuerdo de Consejo, copia de DNI, copia de Credencial de Alcalde, Ficha RUC, e indica el número de Cuenta Corriente N° 00-382-003136 del Banco de la Nación.

Que mediante Memorándum N° 754-2015-GRJ/GRPPAT, de fecha 27 de mayo del 2015, remitido por el Lic. Clever O. Castañeda Ramón, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GRJ, manifiesta que en atención al Acuerdo Regional N° 113-2015-GRJ/CR y Acuerdo Regional N° 154-2015-GRJ/CR se ha habilitado presupuesto en la cadena presupuestaria: Secuencia Funcional N° 0358, para atender las transferencias financieras a favor de la Municipalidad Provincial y Distritales de Concepción, cuyo presupuesto asciende a S/. 2'200,000.00 Nuevos Soles.

Que, siendo necesario autorizar la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Mariscal Castilla por el monto de S/. 200,000.00 Nuevos Soles, para el financiamiento con cargo a los recursos de GORE-JUNIN para la Formulación de Estudios de Pre inversión y Elaboración de Expedientes Técnicos.

Contando con las visaciones de la Oficina Regional de Administración y Finanzas, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias.

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- APROBAR,** la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Mariscal Castilla por el monto de S/. 200,000.00 Nuevos Soles, para el financiamiento con cargo a los recursos de GORE-JUNIN para la Formulación de Estudios de Pre Inversión y Expedientes Técnicos, en mérito al Acuerdo Regional N° 154-2015-GRJ/CR, publicado en el diario oficial El Peruano con fecha 05 de Junio del 2015 y al Convenio N° 012-2015-GRJ/GGR de fecha 14 de mayo del 2015, de acuerdo al detalle siguiente:

#### Formulación de Estudios de Pre inversión:

Estudio N° 1 “Construcción de Represas y Sistemas de Riego en el Anexo de Pucará, C.P. San Martín de Porras Mamac y C.P. San José de Chalhua en el Distrito de Mariscal Castilla, Provincia de Concepción –Junín” S/. 20,000.00 Nuevos Soles

### Elaboración de Expedientes Técnicos:

Expediente Técnico N° 1 "Mejoramiento y Construcción de la Carretera Curibamba – Marancocha – Chimay – Pacaybamba – Cuenca de Tulumayo – Distrito de Mariscal Castilla y Monobamba" S/. 150,000.00 Nuevos Soles.

Expediente Técnico N° 2 "Construcción de Pistas y Veredas del Casco Urbano del Anexo de Mamac, Distrito de Mariscal Castilla – Concepción - Junín" S/. 30.000.00 Nuevos Soles.

Siendo la Transferencia Financiera afectado presupuestalmente, de acuerdo a lo siguiente:

MNEMONICO	: 0358
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.4.2.3.1.3
Monto	: S/. 200,000.00 Nuevos Soles
Depositar a Cta.Cte.	: 00-382-003136

**ARTÍCULO 2º: LIMITACION AL USO DE RECURSO,** Los Recursos de la Transferencia Financiera a que hace referencia el artículo anterior, no podrá ser destinado, bajo responsabilidad a fines distintos para los cuales son transferidos.

**ARTÍCULO 3º: TRANSCRIBIR,** la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Municipalidad Distrital de Mariscal Castilla y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Abog. JAVIER YAURI SALOME  
GERENTE GENERAL

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HRQ. 11 JUN 2015

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles  
SECRETARIA GENERAL